

EL PUEBLO DE LAS ISLAS FILIPINAS, QUERELLANTE-APELADO, CONTRA JUAN SOLIS, ACUSADO-APELANTE.

R.G. Nos. 39066-39073. August 18, 1933

Ponente: AVANCEÑA, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/40c8e3c1dc10/>

AVANCEÑA, J.:

Chio Siu Ki, encargado de una tienda de Tio Bon Kan, en el barrio de Santa Ana, del Municipio de Davao, Provincia de Davao, solia valerse del apelante Juan Solis, con anterioridad al año 1931, para pagar las contribuciones por rentas internas en sus negocios. En dicho año 1931, Chio Siu Ki, en diferentes fechas, entrego al apelante las cantidades de P21.55, P20.45, P2.00 y P2.00, respectivamente, y los documentos correspondientes, para pagar la contribucion por rentas internas. El apelante, despues de recibir estas cantidades, devolvio los documentos con los sellos correspondientes que indicaban que la contribucion habia sido pagada. Cirilo Navales, agente de la Oficina de Rentas Internas, con residencia en Davao, sospecho de que los sellos adheridos a aquellos documentos habian ya sido usados, a juzgar por ciertos rastros que aun se notaban en ellos. Hizo investigaciones y llevo a averiguar que no estaban pagadas las contribuciones correspondientes a algunos semestres en los negocios que manejaba Chio Siu Ki, por lo que requirio su pago con multa correspondiente. Entonces se descubrio que efectivamente los sellos pagados a los documentos habian sido ya anteriormente usados, y que el apelante no habia hecho pago ninguno en la Tesoreria Municipal.

Con motivo de estos hechos, se presentaron contra el apelante cuatro querellas por haber raspado sellos de rentas internas con el fin de hacer con ellos pago por contribuciones, y en estas cuatro causas el apelante fue condenado en cada una de ellas a seis meses de prision y a pagar una multa de P500, con la prision subsidiaria correspondiente, en caso de insolvencia.

Se presentaron tambien otras cuatro querellas contra el mismo apelante por el delito de estafa por haberse apropiado de las cantidades de P21.55, P20.45, P2.00 y P2.00, que habis recibido de Chio Siu Ki para pagar las contribuciones por rentas internas en los negocios que este manejaba. En cada una de estas causas, el Juzgado condeno al apelante a un mes y un dia de arresto mayor, con las accesorias de ley, a indemnizar al ofendido en las cantidades de P21.55, P20.45, P2.00 y P2.00, con la prision subsidiaria correspondiente, en caso de insolvencia.

Las pruebas demuestran, fuera de toda duda, que los sellos pegados a los documentos que el apelante recibio de Chio Siu Ki, fueron ya usados y cancelados anteriormente y raspadas las marcas de cancelacion. En apelante fue el que recibio y tuvo su posesion los documentos a que se han adherido estos sellos y fue el mismo que entrego a Chio Siu Ki los documentos con estos sellos ya adheridos. La conclusion necesaria que cabe inferir de estos hechos es que el apelante fue el que raspo las marcas de cancelacion en estos sellos y el que luego los adhirió a los documentos que recibio de Chio Siu Ki, para hacer aparecer como pagadas las correspondientes contribuciones. Esto justifica la condena del apelante por infraccion del art. 2720 del Codgo Administrativo.

El apelante ha tratado de establecer en su defensa que el no fue el que adhirió estos sellos a los documentos y que el, de hecho, pago en la Tesoreria Municipal las cantidades que recibio de Chio Siu Ki. Pero, esta alegacion del

apelante no esta apoyada por ninguna prueba. Presente como testigo a Pascual Villanueva quien declaro que una vez vio al apelante en la casa-municipal enfrente de una de las ventanilla, donde se pagan las contribuciones; que el apelante le dijo que le esperara; que, despues de mucho tiempo, el apelante fue a donde el le estaba esperando y le invito a salir del edificio, y que entonces no vio que el apelante llevase papel alguno. Es claro que el apelante podia haber llevado algun papel, sin que necesariamente lo viera este testigo.

Esto por lo que se refiere a la infraccion del art. 2720 delCodigo Administrativo.

En cuanto a las querellas por estafa, los hechos expuestos prueban tambien cumplidamente la culpabilidad del apelante.

Se confirma la sentencia apelada en cuanto a las condenas impuestas al apelante por infraccion del art. 2720 delCodigo Administrativo y, en cuanto a las impuestas por el delito de estafa, siendo la disposicion aplicable el parrafo 1.o del art. 534 del antiguoCodigo Penal y no habiendo concurrido ninguna circunstancia modificativa de responsabilidad criminal, se modifica la sentencia apelada y se condena al apelante a dos meses y un dia de arrestto mayor en cada una de las causas Nos. 39070, 39071 y 39072, y se deja de imponer pena alguna en la No. 39073, de acuerdo con el art. 88 delCodigo Penal, con las costas.

Asi se ordena.

Santos y Vickers, MM., conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.